



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 05 FEB 2021

VISTO el expediente N° 303/2020 obrante en VI Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 – T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 98.675.532,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 43.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera mediante Nota Interna N° 1975/2020 obrante a fs. 101.

Que mediante Resolución DPOSS N° 841/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2020, para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 TDF".

Que posteriormente por Resolución DPOSS N° 958/2020 se aprobó Circular Aclaratoria y Modificatoria Con Consulta N° 1 y se postergó la fecha de apertura de sobres para el día 17/11/2020.

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 17/11/2020, mediante Resolución DPOSS N° 1074/2020 (fs.1016/1017) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas fijándose un plazo para expedirse.

Que a través de Resolución DPOSS N° 58/2021 se preadjudicó la Licitación Pública N° 4/2020 para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 – T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$91.522.124,00.-).

Que por lo expuesto y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, procede adjudicar la Licitación Pública N° 4/2020 para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 – T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100

...//2.

(\$91.522.124,00.-) y desafectar del gasto autorizado en la Resolución D.P.O.S.S. N° 841/2020 la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 7.153.408,00.-) en virtud de la presente adjudicación.

Que la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Ing. David Sanna, ha efectuado el análisis del gasto que se estima devengar en el presente ejercicio 2021 tal cual consta en informe agregado a fs. 1151.

Que conforme lo expuesto por la Subgerente de Administración Financiera a fs. 1159, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la UC 2600, 2601UG y financiamiento 139, correspondiendo a la partida presupuestaria 4.2. del ejercicio 2021 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 33/100 (\$ 38.134.218,33.-) y a la partida 6.8.2. la de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 20/100 (\$ 4.576.106,20.-) correspondiente al Anticipo Financiero; debiéndose imputar el saldo restante de obra en el ejercicio 2022 y 2023.

Que ha tomado intervención el Área Asuntos Jurídicos a fs. 115 mediante Informe AJU N° 13/2021.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando vigésimo cuatro de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando condicionada su eficacia al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial ya citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:



EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

///...3.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

///...3.

...//3.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 4/2020 para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 – T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$91.522.124,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Desafectar del gasto autorizado en la Resolución D.P.O.S.S. N° 841/2020 la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 7.153.408,00.-) en virtud de la adjudicación establecida en el artículo primero del presente acto y conforme los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar debiéndose imputar el mismo a la UC 2600, 2601UG y financiamiento 139, correspondiendo a la partida presupuestaria 4.2. del ejercicio 2021 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 33/100 (\$ 38.134.218,33.-) y a la partida 6.8.2. la de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 20/100 (\$ 4.576.106,20.-) correspondiente al Anticipo Financiero; debiéndose imputar el saldo restante de obra en el ejercicio 2022 y 2023.

ARTICULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020.

ARTÍCULO 6º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 125 / 2021.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

